



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional del año dos mil veinticinco

Siendo las once horas del día **veintiséis de marzo del dos mil veinticinco**, se reúne, en sesión remota (vía la plataforma zoom) el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por **Martha Patricia Macías Calderón, Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Eduardo Jacinto Botello Almaraz, Director del Archivo General Agrario**, quien asiste en suplencia por ausencia del Director General del Archivo General Agrario; así como de **Cinthy Mélanie Hernández Ramírez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, designada mediante el oficio SABG/420/OICSEDATU/AR/044/2025**; con el fin de estudiar y resolver respecto de los puntos que a continuación se precisan: -----

ORDEN DEL DÍA-----

I. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM. -----

Toda vez que se registró la asistencia de quienes comparecieron en la sesión, y de la misma se advierte que existe el quórum legal; se da inicio a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, correspondiente al año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

I. Declaratoria de existencia de Quórum -----

II. Aprobación del Orden del Día.-----

III. Análisis y discusión de cuatro asuntos en términos de la fracción II, del artículo 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

1. Propuesta de versión pública relativa al municipio de San Blas Atempa, en el Estado de Oaxaca, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **330025125000163**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca.-----

2. Propuesta de versiones públicas de dos actas de asamblea de solares ejidales, en el Estado de Hidalgo, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **330025125000185**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo.-----





3. Solicitud de ampliación legal por el plazo de diez días para la atención de la solicitud de acceso a la información **330025125000204**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Nayarit.-----

4. Propuesta de versión pública, relativa a un servidor público del Registro Agrario Nacional en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **330025125000274**, la cual se somete a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

IV. ASUNTOS GENERALES: -----

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

III. Análisis y discusión de cuatro asuntos en términos de la fracción II, del artículo 40, de las Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:-----

1. Propuesta de versión pública relativa al municipio de San Blas Atempa, en el Estado de Oaxaca, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **330025125000163**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca.-----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano de mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del Acta de asamblea celebrada en el municipio San Blas Atempa, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, el veinticuatro de julio de dos mil veintiuno. **PUBLÍQUESE.** -----

Fundamento Legal: Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de conformidad con el artículo transitorio Noveno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.-----





2. Propuesta de versiones públicas de dos actas de asamblea de solares ejidales, en el Estado de Hidalgo, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **330025125000185**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo.-----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano de mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del Acta de Asamblea del ejido de San Juan Tizahuapan, en el municipio de Epazoyucan, en el Estado de Hidalgo, celebrada el quince de junio de dos mil ocho; así como la versión pública del Acta de Asamblea del Ejido de la Lagunilla, en el municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo celebrada el veinticinco de julio de dos mil diez. **PUBLÍQUESE**-----

Fundamento Legal: Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de conformidad con el artículo transitorio Noveno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.-----

3. Solicitud de ampliación legal por el plazo de diez días para la atención de la solicitud de acceso a la información **330025125000204**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Nayarit.-----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones. -----





Asimismo, se procedió a la votación de la ampliación legal solicitada, en este sentido el órgano de mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la ampliación legal para la atención de la solicitud de acceso a la información 330025125000204, solicitada por la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Nayarit, en términos de lo expuesto en el *Aviso de cambio de domicilio de la representación del registro agrario nacional en el estado de Nayarit, así como, la suspensión temporal de prestación de trámites y servicios de dicha representación* de fecha 17 de febrero de 2025. **PÚBLIQUESE.**-----

Fundamento Legal: Párrafo segundo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo transitorio Noveno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente -----

4. Propuesta de versión pública, relativa a un servidor público del Registro Agrario Nacional, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública **330025125000274**, la cual se somete a petición de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona Titular de la Unidad de Transparencia, no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano de mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del título de maestría, expedido a nombre del servidor público Jesús Jair Medel Silveyra.-----

Fundamento Legal: Fundamento Legal: Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de -----

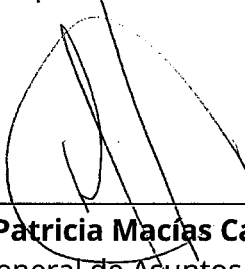




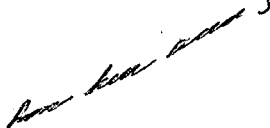
clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de conformidad con el artículo transitorio Noveno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.-----

No se presentaron asuntos generales. -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al haber desahogado los puntos del orden del día relativos a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veinticinco** del Registro Agrario Nacional, siendo las **once horas con veinte minutos** de la fecha de inicio, firmando para constancia los integrantes que en ella participaron.-----



Martha Patricia Macías Calderón
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia



Eduardo Jacinto Botello Almaraz
Director del Archivo General Agrario



Cinthya Mélanie Hernández Ramírez
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



2535